CONTRATO DE INTERVENTORIA

No 20221800011697

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021".

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA No 1

PERIODO DEL 07 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2022

INP SERVICIOS SAS

REGISTRO PRESUPUESTAL.

DEPARTAMENTO CAUCA

MUNICIPIO DE POPAYAN

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

R E G I S T R O P R E S U P U E S T A L

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

VIGENCIA FISCAL - 2022

Nit. 891580006

CREO EN POPAYÁN

CÓDIGO: F-GF-131-04
Versión 01

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

NÚMERO DE REGISTRO	2022.CEN.01.1664	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	MAR.10.2022
NÚMERO DE CDP	2022.CEN.01.1399		
DOCUMENTO DE CONTROL	CONTRATO INTERVENTORIA	**NUMERO CONTRATO**	20221169-7
BENEFICIARIO	**901.300.211 - INP SERVICIOS S.A.S**		
CONCEPTO DEL REGISTRO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	**$ 496.891.830,00**	**SON.** CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-108-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SECTOR	AC-108-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	AC-108-2402-INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)
SUBPROGRAMA	AC-108-2402-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO	2021190010006 - APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021.- 24 - TRANSPORTE- 2402 - INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008.208-VIA URBANA MEJORADA
FUENTE O RECURSO	1101-LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	2402114 - INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN VÍAS URBANAS QUE MEJOREN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LOS CAMBIOS EN UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INICIALES.
PRODUCTO CPC	83321 - SERVICIOS DE INGENIERÍA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
VALOR FUENTE	$ 496.891.830,00

RESPONSABLE	**RECIBIDO POR:**
POMEO MURILLO ARNOLD WILSON *JEFE DE PRESUPUESTO*	**FECHA:**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

DEPARTAMENTO CAUCA

MUNICIPIO DE POPAYAN

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

VIGENCIA FISCAL - 2022

Nit. 891580006

CÓDIGO: F-GF-131-02
Versión 01

INFORMACION GENERAL DEL CDP		
NÚMERO DE CDP	2022.CEN.01.1399	
FECHA DE EXPEDICIÓN	FEB.22.2022	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
CONCEPTO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.	
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 496.896.995,00	**SON.** CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-108-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SECTOR	AC-108-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	AC-108-2402-INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)
SUBPROGRAMA	AC-108-2402-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
NUMERO DE PROYECTO	2021190010006 - APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021.-24 - TRANSPORTE- 2402 - INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008.208 - VIA URBANA MEJORADA
FUENTE O RECURSO	1101 - LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	2402114 - INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN VÍAS URBANAS QUE MEJOREN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LOS CAMBIOS EN UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INICIALES.
PRODUCTO CPC	83321 - SERVICIOS DE INGENIERÍA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
VALOR FUENTE	$ 496.896.995,00

ELABORADO POR
POMEO MURILLO ARNOLD WILSON *JEFE DE PRESUPUESTO*

CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INERVENTOR
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. GARANTÍAS
CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR
CLÁUSULA 20. CESIÓN
CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

MINUTA CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 20221800011697

CONTRATO No.	2022180001169 DE MARZO DEL 2022
MODALIDAD-PROCESO	CONCURSO DE MERITOS No. MP-SI-CM-004-2021
NATURALEZA	INTERVENTORIA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE POPAYAN
CONTRATISTA:	**INP SERVICIOS S.A.S.** identificado con N.I.T. 901.300.211-3
REPRESENTANTE LEGAL	**PEDRO GUTIERREZ VISBAL,** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.190.137
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021
VALOR	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($496.891.830)
CDP	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No** / **Fecha** / **Valor** 2022.CEN.01.1399 / 22 de febrero de 2022 / $496.896.995
PLAZO:	SIETE MESES
VIGENCIA FISCAL	2022

Entre los suscritos a saber: SAMAIDA GÓMEZ RUIZ, mayor de edad, vecina y domiciliada en el municipio de Popayán, Cauca, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.130.594.296 expedida en Cali - Valle, quien actúa en su calidad de Secretaria General del municipio de Popayán, mediante Decreto de delegación de la función de ordenación del gasto No. 20201000000125 del 03 de enero del 2020, facultada para suscribir el presente documento, y quien para todos los efectos legales en adelante se denominará EL MUNICIPIO , por una parte y el señor **PEDRO GUTIERREZ VISBAL,** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.190.137, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **INP SERVICIOS S.A.S.** identificado con N.I.T. 901.300.211-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, tal y como aparece en el

Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución N° 20211100082564 del 17 de diciembre de 2021 la Entidad aperturó el Proceso de Contratación No. MP-SI-CM-004-2021.
II. Que mediante Resolución No. 20221100013654 del 28 de febrero de 2022, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura de transporte que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021."

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación No. MP-SI-CM-004-2021 y del contrato derivado del proceso de licitación pública MP-SI-LP-004-2021, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El interventor se obliga con la entidad a ejecutar, a los precios como haya sido plasmado el valor de la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa,

hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El interventor y la entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el pliego de condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de 7 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($496.891.830), equivalente a 496,89 SMLMV para el año de suscripción del contrato (2022) suma que se discrimina de la siguiente manera:

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DEDICACION	PARTICIPACIÓN (h - mes)	PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de proyectos de consultoria	$ 4.900.000,00	50%	7,00	$ 17.150.000,00
2	Residente de interventoria especialista	$ 3.800.000,00	100%	6,00	$ 45.600.000,00
1	Especialista en transito	$ 4.500.000,00	35%	6,00	$ 9.450.000,00
1	Profesional ambiental	$ 3.000.000,00	50%	6,00	$ 9.000.000,00
1	Profesional social especialista	$ 2.587.000,00	40%	6,00	$ 6.232.800,00
2	Inspector de interventoria	$ 1.900.000,00	100%	6,00	$ 22.800.000,00
1	Profesional especialista en salud ocupacional y/o salud ocupacional	$ 2.500.000,00	100%	6,00	$ 15.000.000,00
1	Contador	$ 2.400.000,00	40%	7,00	$ 6.720.000,00
1	Abogado especialista	$ 3.000.000,00	30%	7,00	$ 6.300.000,00
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 138.252.800,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,20
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 304.156.160,00

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Transporte (Camioneta)	mes	$ 4.200.000	6	$ 25.200.000,00
1	Ensayos de laboratorio a la mezcla asfaltica (todos los ensayos que requiera los materiales y la estructura de pavimento.)	und	$ 600.000	102,00	$ 61.200.000,00
1	Comisión de topografía (Incluye personal,equipos y transporte)	mes	$ 4.500.000	6,00	$ 27.000.000,00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	$ 113.400.000,00
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$ 417.556.160,00
				IVA = 19% * (C) = (D)	$ 79.335.670,00
				COSTO TOTAL = (C) + (D)	$ 496.891.830,00

El interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

En el presente proceso de contratación la entidad entregará al interventor a título de anticipo y un valor equivalente al 5% del valor del contrato.

La entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del interventor y aceptación de las condiciones de la entidad para su entrega. En todo caso el anticipo anticipado estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de la interventoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del supervisor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales, situación que deberá ser controlada por el supervisor. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el interventor podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por el supervisor.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente

NUMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	VALORES A IIMPUTAR POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2022.CEN.01.1399	FEB.22.2022	$496.896.995	496.891.830

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La entidad pagará al interventor el valor del contrato mediante actas parciales las cuales se tasarán de acuerdo al avance del contrato de obra vigilado, de acuerdo con la interventoría ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por el supervisor, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en actas de interventoría.

En caso que la duración de la interventoría requerida sea mayor al plazo establecido, no se reconocerán valores adicionales, considerando que el plazo es suficiente para la ejecución del objeto de la interventoría y del contrato vigilado.

El pago al interventor se efectuará dentro de los (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. La entidad realizará al interventor el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de la interventoría recibidos a entera satisfacción de la entidad, previa liquidación del contrato de obra e interventoría.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el ANEXO TECNICO, el interventor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.

3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero
11. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a 5 días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
16. El interventor dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

1. Verificar y velar por el cumplimiento estricto de los siguientes documentos del contrato al cual le va a realizar la interventoría: **a**) Estudios previos, proyecto viabilizado y el pliego de condiciones del proceso contractual. **b**). La minuta del contrato al cual le va a hacer interventoría. En desarrollo de esta actividad presentará oportunamente las observaciones a los planos y especificaciones con el fin de realizar las correcciones del caso.
2.Conocer y analizar los diseños, los proyectos, los presupuestos y las especificaciones técnicas de la obra a ejecutar. En desarrollo de esta función, presentar oportunamente al MUNICIPIO DE POPAYÁN las observaciones al proyecto, a los diseños, planos y a las especificaciones que considere convenientes, señalando las razones técnicas del caso.
3. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas legales vigentes al contrato de obra pública.
4. Exigir al Contratista de la Obra los programas de trabajo, inversiones y entrega, revisarlos, aprobarlos o solicitar su modificación. Así mismo, verificar durante el tiempo de desarrollo del contrato, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas y controlando los plazos en general.
5. Exigir que se mantengan actualizados los programas solicitados con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.
6. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos propuestos por el contratista de obra durante toda la ejecución contractual.
7. Realizar la inspección y el control de calidad de las obras, exigiendo las demoliciones o reparaciones a que haya lugar. Esta labor comprenderá los análisis de laboratorio que sean necesarios. En cumplimiento de esta función verificar que tanto los bienes, los trabajos, los materiales y las obras, cumplan con las especificaciones del caso, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida.
8. Ordenar la suspensión de las obras que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista realice los ajustes del caso.
9. Mantener actualizados los planos de las obras con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.
10. Someter a consideración de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, las solicitudes de prórroga del plazo, suspensiones, adiciones al valor del contrato de obra o cualquier otra modificación, liquidaciones y demás trámites requeridos por el o los contratistas (s) de obra, los cuales deberá presentar con su concepto técnico respectivo.
11. Realizar la inspección técnica final para la entrega de los trabajos que se realicen con ocasión de los contratos de obra y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.
12. Solicitar al contratista de obra las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cuando haya lugar.
13. Evaluar, verificar, inspeccionar y medir las obras ejecutadas por el contratista de la obra, verificando que se cumplan las normas técnicas correspondientes, para efectos de lo anterior deberá realizar las pruebas de laboratorio, mediciones u otras experticias que sean necesarias.

14. Revisar y aprobar los ítems necesarios no previstos inicialmente en el contrato de obra, respondiendo ante el Municipio de Popayán y los organismos de control por los valores aprobados. La aprobación de dichos ítems adicionales no autoriza al contratista de obra a superar el valor del mismo, para lo cual la Interventoría, llevará el respectivo control del presupuesto. Para ejecutar obras adicionales o mayores cantidades de obra, el interventor verificará que se cuente con el respectivo adicional y/u otrosí.
15. Acompañar toda solicitud de modificación, adición o variación de las condiciones técnicas pactadas inicialmente, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución de las obras.
16. Realizar las gestiones necesarias ante la autoridad ambiental relacionadas con el cumplimiento de los requerimientos propios de los aspectos ambientales del proyecto.
17. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Contratista sobre los aspectos técnicos, resolver oportunamente aquellas que fueren de su competencia y dar traslado de las que no le competen por tratarse de cambios sustanciales junto con el concepto respectivo a la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Popayán.
18. Ordenar la suspensión y/o la reconstrucción de los trabajos que se ejecuten en forma indebida.
19. Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato o que se deriven de la ejecución de este

OBLIGACIONES TÉCNICAS Y FINANCIERAS
1. Exigir a los contratistas de obra el reinicio de los trabajos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2.Elaborar en coordinación con los contratistas de obra el Acta de inicio de los contratos intervenidos.
3. Llevar un libro o bitácora para registrar en forma oportuna los aspectos sobresalientes durante la realización de los trabajos, tales como registro de órdenes, inicio de las distintas etapas, modificaciones al proyecto, ofertas y autorizaciones, apertura de nuevos frentes de trabajo, suspensiones y sus causas, visitas de funcionarios, asuntos tratados con vecinos y autoridades públicas y otros que se consideren convenientes.
4. Realizar el registro fotográfico de las obras de (impreso y en medio magnético), el cual debe ser entregado a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Popayán, como documento anexo a la liquidación final.
5. Exigir a los contratistas de obra la permanencia en la obra del personal requerido en el Pliego de Condiciones del proceso contractual, así como del equipo necesario en buenas condiciones de funcionamiento para poder cumplir con el programa de trabajo e inversión.
6. Revisar el pago oportuno de seguridad social y parafiscales de todos los trabajadores que laboren en las obras y no permitir el ingreso de personal que no esté amparado por la misma.
7. Para la organización y ejecución de los trabajos el Proponente debe tener en cuenta todas las disposiciones legales vigentes en seguridad industrial y de salud ocupacional, Resolución 2413 de 1979, que contienen el Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción
8. Elaborar oportunamente las actas que se requieran garantizando la correcta ejecución de la obra y teniendo en cuenta los intereses de la entidad. Una vez sean perfeccionadas las

actas deberán realizarse las modificaciones consecuentes en el programa de trabajo e inversiones.
9. Informarse sobre la organización y procedimientos internos del MUNICIPIO DE POPAYÁN, relacionados con el manejo del contrato, así como sobre las normas especiales que sean pertinentes.
10. Informar al MUNICIPIO DE POPAYÁN, a través del ingeniero designado para la supervisión del contrato de interventoría, sobre el desarrollo del contrato de obra. Así mismo, velar porque en los eventos en que el contratista de obra deba rendir informes, lo haga de acuerdo con lo establecido en el contrato, los pliegos de condiciones o los requerimientos solicitados por EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.
11. Exigir, aprobar y hacer cumplir los programas correspondientes al contrato objeto de la Interventoría, así como sus posteriores modificaciones.
12. Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de obra y autorizar las actas de obra y/o desembolsos respectivos, en virtud de lo anterior es deber del interventor verificar previamente a su radicación las cuentas presentadas por el contratista de obra, revisión destinada a verificar que las mismas se presenten con sus respectivos anexos.
13. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento por parte del contratista de obra de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el contrato y el pliego de condiciones de la licitación correspondiente, así como conocer la propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones técnicas aplicables en la ejecución del contrato.
14. Prestar la colaboración necesaria al MUNICIPIO DE POPAYÁN, suministrar los datos e información que demanden, sin perjuicio de la reserva legal a que tales datos e información se encuentren sometidos.
15. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra que sean constitutivos de conductas punibles, hechos de corrupción y/o de detrimento del patrimonio público.
16. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, y cuando sea pertinente dar traslado al MUNICIPIO DE POPAYÁN. Al absolver las consultas y/o reclamaciones el interventor debe velar por los intereses de la entidad contratante.
17. Presentar y elaborar los informes mensuales en los que señale los aspectos técnicos, económicos, ambientales, jurídicos, etc.
18. Firmar conjuntamente con el contratista de obra las Actas de Inicio y/o reinicio de obra, suspensión, parciales de obra, recibo de obras y liquidación final del contrato y llevar debidamente actualizada la bitácora de la Obra.
19. Solicitar en forma periódica al contratista de obra, informe acerca de la inversión del anticipo, cuando se hubiere pactado, con el fin de verificar que dichos recursos sean invertidos única y exclusivamente en el desarrollo del contrato. En virtud de lo anterior debe verificar que el anticipo se maneje de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011.
20. Llevar el control estricto de las inversiones realizadas, con el propósito de evitar que la ejecución exceda el valor pactado en el contrato intervenido. El interventor no puede autorizar la ejecución de obras que no cuenten previamente con la respectiva disponibilidad presupuestal.

21. Requerir por escrito al contratista cuando: **a**) Las metas físicas sean inferiores a lo programado **b**) Los trabajos e inversiones no marchen de acuerdo con el programa. **c**) Las entregas acordadas no se cumplan oportunamente. **d**) Se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados y en general cuando lo estime necesario. Del anterior requerimiento enviará copia al MUNICIPIO DE POPAYÁN, a través del ingeniero designado para supervisión.
22 Llevar en forma ordenada el archivo de la interventoría para ser entregado al MUNICIPIO DE POPAYÁN, a través del ingeniero designado para la supervisión del contrato, cuando ésta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de liquidación del contrato de interventoria.
23. Elaborar y suscribir con el contratista de obra el acta de liquidación final (balance general de cantidades y costo total de la obra) el cual se pondrá a disposición del MUNICIPIO DE POPAYÁN., a través del funcionario designado para la supervisión del contrato.
24. Impartir al contratista de obra las órdenes, sugerencias y observaciones por escrito que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato siempre enmarcado dentro de los términos del mismo.
25. Supervisar que todo el personal designado por el contratista de obra en la ejecución contractual sea idóneo para el cumplimiento del objeto. Solicitar motivadamente el cambio del personal cuando no cumplan con los requisitos establecidos en el pliego o su rendimiento sea deficiente.
26. Tener al día una relación de los empleados, trabajadores y subcontratistas del contratista de obra. En el momento de la liquidación del personal deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales (salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscal).
27. En caso de verificar incumplimiento del contratista de obra presentar informe ante la entidad para efectos de adelantar el proceso sancionatorio contractual establecido en el art. 86 de la ley 1474, en dicho informe debe precisar la (s) obligación (es) incumplida (s), las razones por las cuales se presenta el incumplimiento y la tasación porcentual en caso de que el mismo sea definitivo. De solicitar imposición de multas debe precisar el día desde el cual el contratista de obra está en mora o retardo y tasar la posible multa.
28. Mantener al día la contabilidad en términos de recursos invertidos, recursos por invertir, y comparación con el presupuesto del contrato, aprobar o rechazar las órdenes de pago presentadas por el contratista, y darles trámite dentro de la entidad en caso de aprobarlas, velar por el cumplimiento de los compromisos financieros del contrato, documentar idónea y oportunamente los registros contables pertinentes, revisar los libros de contabilidad del contratista y requerirle la información que sobre este aspecto estime conveniente y necesaria, en caso de que el contrato lo permita.
29. Presentar el personal de interventoría para la aprobación por el supervisor, con un año de experiencia especifica adicional al estimado en el anexo técnico para el personal clave evaluable, para el resto de personal se mantendrá lo dispuesto en el anexo dispuesto.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del contrato de Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.

3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados, y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

Las partes se obligan a mantener indemne a la otra, es decir libre de cualquier daño o perjuicio, originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes de las mismas.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a un SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al diez por ciento 10% del valor del contrato.

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del Interventor, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de interventoría se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 0.2% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el interventor no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0.2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Interventor demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Interventor en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,2% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Interventor no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el Anexo Técnico 1 dentro plazo definido por la entidad, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación
6. Por incumplir las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el Interventor se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del Supervisor, al Interventor se le impondrá una multa equivalente al 0.2% del Valor del contrato.
8. En el evento que sea necesario cambiar el personal del equipo de trabajo evaluable el nuevo personal deberá cumplir con las condiciones de experiencia e idoneidad mínimas y también con todas aquellas que fueron objeto de puntuación para el proponente, so pena de la multa equivalente al 0.3% del valor del contrato
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Interventor se le impondrá una multa equivalente a un salario mínimo diario legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al interventor, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al interventor de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo.

Parágrafo 4. En caso de que el interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de presentarse por parte del interventor incumplimiento parcial o total del contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el interventor cause a la entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al interventor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el interventor autoriza expresamente a la entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del interventor; sin perjuicio de lo anterior la entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el interventor deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad.]. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Popayán identificada con NIT 817005018-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Plazo del contrato y cuatro meses mas</td><td>Cien por ciento del valor a entregar por este concepto</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años mas</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción de la obra</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del asegurado • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El interventor está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2 GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO

El interventor será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Interventor no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar

decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El interventor ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre el interventor, el equipo de trabajo que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El interventor solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de 4 meses.

Para la liquidación se exigirá al interventor la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del presente contrato.

Si el interventor no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Popayán en los sitios señalados en el anexo técnico., el domicilio contractual es Municipio de Popayán.

CLÁUSULA 24. SUPERVISOR

El municipio supervisara el cumplimiento del contrato de interventoría a través del Ingeniero LUIS FERNANDO TOBAR, Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente para el efecto.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Interventor.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

FIN DEL DOCUMENTO

APROBACIÓN CONTRATO SECOP II.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3596562
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido *(2/03/2022 3:37:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	20221800011697
Objeto del contrato	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021.
Tipo de Contrato	Interventoría
¿Asociado a otro contrato?	☑Sí ☐No
Duración del contrato	7 Meses
¿Justificación de la asociación?	☑Interventoría ☐Intermediario
Contrato(s) asociado(s)	20211800024217
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	10/10/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DE POPAYÁN

COLOMBIA, Popayán

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

INP SERVICIOS

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 901300211

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INP SERVICIOS S.A.S.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Pedro Gutierrez Visbal* ***Fecha de aprobación:*** *10/03/2022 11:45:49 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *SAMAIDA GÓMEZ RUIZ* ***Fecha de aprobación:*** *10/03/2022 2:47:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Unidad de contratación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Proceso de Contratación	MP-SI-CM-004-2021
Título de la oferta	INP SERVICIOS SAS - POPAYAN 004
Cuantía del contrato	496.891.830 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte	

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No				
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No				
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No				
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00		
Cumplimiento	☑Sí ☐No				
	☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
	☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(9/03/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	9/02/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(9/03/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	9/02/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(9/03/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	9/10/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(9/03/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	9/10/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☐Sí ☑No				
Fecha límite para entrega de garantías:	2 horas de tiempo transcurrido *(10/03/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías: -		

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.8865619	Seriedad de la oferta	Sin documento	49.689.699,50 COP	Sin documento	15/04/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3596562
Proveedor INP SERVICIOS S.A.S.
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	resolución 20221100002694.pdf	resolución 20221100002694.pdf	Descargar Detalle
☐	RESOLUCION ADJUDICACION INTERVENTORIA PARCHEO.pdf	RESOLUCION ADJUDICACION INTERVENTORIA PARCHEO.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 6 4-21
Ubicación CO-CAU-19001 - Popayán
País COLOMBIA
Departamento Cauca
Municipio Popayán
Dirección CRA 6 4-21
Código postal 190001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CR 6 # 4-21	COLOMBIA > Cauca > Popayán

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3596562

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							496.896.995,00	496.891.830,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81101500	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021	1,00	UN	496.896.995,00	496.891.830,00	496.896.995,00	496.891.830,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CDP 1399 - 2022 INTERVENTORIA PARCHEO.pdf	CDP 1399 - 2022 INTERVENTORIA PARCHEO.pdf	(detalle)
Certificado Py 2294 - Ajuste 11 proyecto 2021-2022 interv parcheo.pdf	Certificado Py 2294 - Ajuste 11 proyecto 2021-2022 interv parcheo.pdf	(detalle)
Minuta Contrato INTERV. PARCHEO MP-SI-CM-004.pdf	Minuta Contrato INTERV. PARCHEO MP-SI-CM-004.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	SAMAIDA GÓMEZ RUIZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1130594296	Guardar y notificar
Supervisor	TOBAR MELLIZO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	76304695	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ Sí ☑ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0

Fuente de los recursos:	**Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI**	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	496.891.830
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	496.891.830

Código BPIN 2021190010006 **Año de vigencia** 2022

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	2022.CEN.01.1399	CDP	No validado	496.896.995 COP	496.891.830 COP	00-00-00	Editar

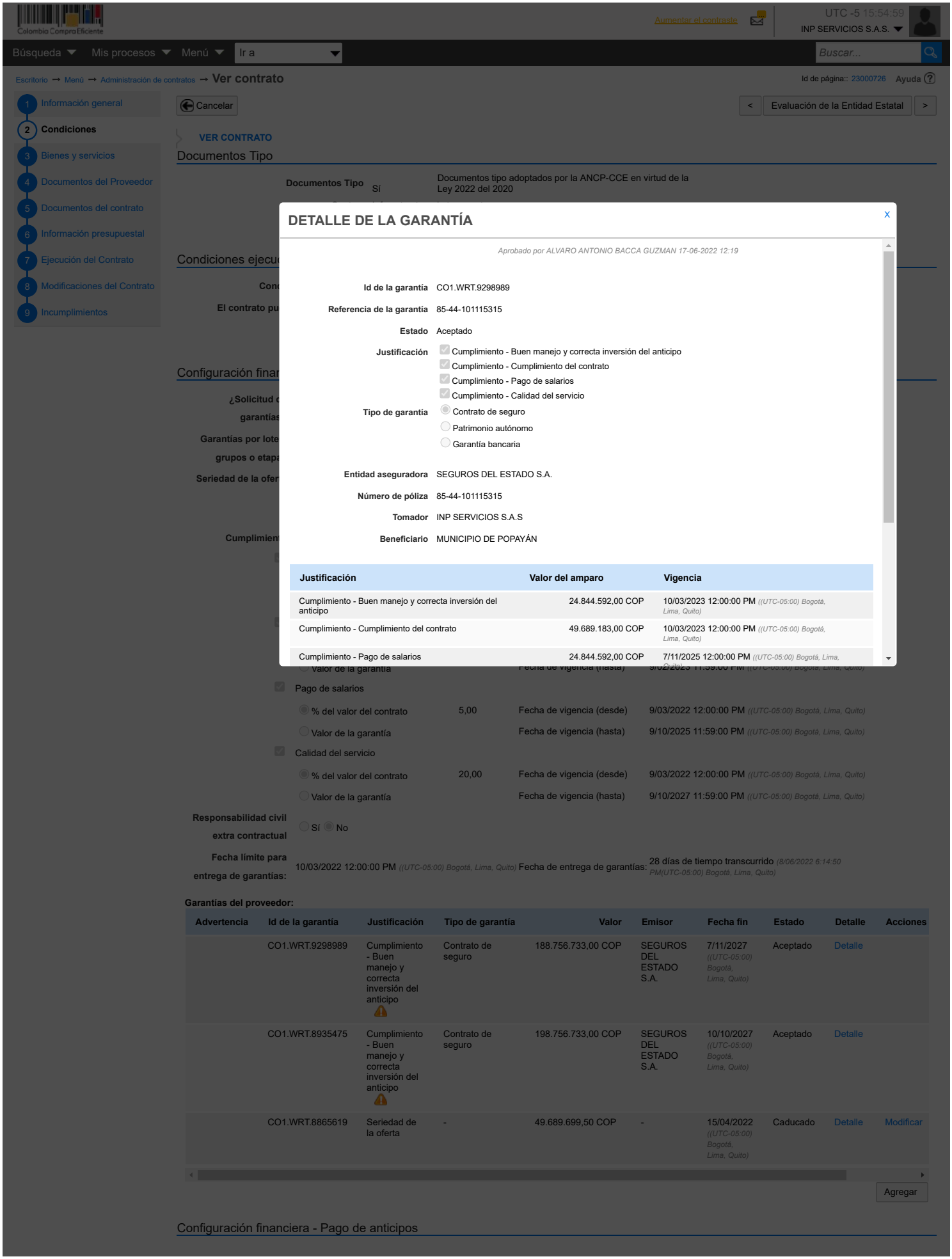
Saldo de CDP 496.896.995 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 496.891.830 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

APROBACIÓN PÓLIZAS SECOP II.



Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 15:54:59

INP SERVICIOS S.A.S.

Búsqueda Mis procesos Menú Ir a Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

Id de página:: 23000726 Ayuda

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo Sí Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecu

Cond

El contrato pu

Configuración finar

¿Solicitud d garantías

Garantías por lote grupos o etapa

Seriedad de la ofer

Cumplimien

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 9/03/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Pago de salarios

% del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 9/03/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 9/10/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Calidad del servicio

% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 9/03/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 9/10/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

Fecha límite para entrega de garantías: 10/03/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 28 días de tiempo transcurrido (8/06/2022 6:14:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
	CO1.WRT.9298989	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	188.756.733,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	7/11/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle	
	CO1.WRT.8935475	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	198.756.733,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	10/10/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle	
	CO1.WRT.8865619	Seriedad de la oferta	-	49.689.699,50 COP	-	15/04/2022 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Caducado	Detalle	Modificar

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Aprobado por ALVARO ANTONIO BACCA GUZMAN 17-06-2022 12:19

Id de la garantía CO1.WRT.9298989

Referencia de la garantía 85-44-101115315

Estado Aceptado

Justificación
- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Número de póliza 85-44-101115315

Tomador INP SERVICIOS S.A.S

Beneficiario MUNICIPIO DE POPAYÁN

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	24.844.592,00 COP	10/03/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	49.689.183,00 COP	10/03/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	24.844.592,00 COP	7/11/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrat

Descripció

resolución 2 etalle

RESOLUCI etalle

Dirección de notific

Direcció

Municipio de ejecu

ID

1

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Aprobado por ALVARO ANTONIO BACCA GUZMAN 17-06-2022 12:19

Id de la garantía CO1.WRT.9298989

Referencia de la garantía 85-44-101115315

Estado Aceptado

Justificación
- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Número de póliza 85-44-101115315

Tomador INP SERVICIOS S.A.S

Beneficiario MUNICIPIO DE POPAYÁN

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	24.844.592,00 COP	10/03/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	49.689.183,00 COP	10/03/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	24.844.592,00 COP	7/11/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

ACTA DE INICIO.

20221400132173

Popayán, 7 de abril del 2022 Radicación: 20221400132173

ACTA DE INICIACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 20221800011697 DEL 2022.

PROCESO	CONCURSO DE MERITOS MP-SI-CM-004-2021
CONTRATO No.	20221800011697 DEL 2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE POPAYAN
CONTRATISTA	INP SERVICIOS S.A.S. N.I.T. 901.300.211-3 R.L: PEDRO GUTIERREZ VISBAL C.C. 17.190.137 Correo electrónico: info@inproyectos.com; alba.linares@inproyectos.com PBX-FAX: 57 (5) 3686111 – 3686110 – 3680026 Barranquilla
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021."
VALOR	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($496.891.830)
PLAZO	SIETE (07) MESES
SUPERVISOR	LUIS FERNANDO TOBAR MELLIZO
VIGENCIAS FISCAL	2022

En la ciudad de Popayán se reunieron, el Ingeniero **ALVARO ANTONIO BACCA GUZMAN,** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.536.045 actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE POPAYÁN con NIT No. 891.580.006-4, en su calidad de Secretario de Infraestructura, el Ingeniero Civil **LUIS FERNANDO TOBAR MELLIZO** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.304.695 expedida en Popayán, con cargo de profesional Especializado Universitario de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Popayán, actuando en calidad de Supervisor, e **INP SERVICIOS S.A.S** identificada con Nit. 901.300.211-3, representado legalmente por el señor PEDRO GUTIERREZ VISBAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.190.137 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual.

20221400132173

Popayán, 7 de abril del 2022

Radicación: 20221400132173

Por parte de la supervisión de interventoría se deja constancia que a la fecha se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato tales como:

Certificado Presupuestal (CDP) No: 2022.CEN.01.1399 DEL 22 DE FEBRERO DEL 2022
Pólizas cumplimiento No. 85-44-101115315 anexo 0 de fecha 11 de marzo del 2022. Anexo 1, 2 del 15 de marzo del 2022, anexo 3, 4 del 16 de marzo del 2022 póliza expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, NIT 860.009.578-6.
Resolución: 20221400020404 del 22 de marzo del 2022.

Registro Presupuestal No.2022.CEN-01.1664 DEL 10 DE MARZO DEL 2022

Para constancia se firma por quienes intervinieron a los siete (7) días del mes de abril del 2022

ALVARO ANTONIO BACCA GUZMAN
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

INP SERVICIOS S.A.S.
R.L. PEDRO GUTIERREZ VISBAL
CONTRATISTA

LUIS FERNANDO TOBAR MELLIZO
SUPERVISOR

Proyectó: Bibiana Lasso M / Contratista Sec de Infraestructura
Revisó: Luis Fernando Tobar- Supervisor
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado: Carpeta Contratos

INP SERVICIOS SAS

COMPROBANTE DE PAGO ESTAMPILLA PROCULTURA.

ALCALDÍA DE POPAYÁN - CAUCA

NIT: 891.580.006-4

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE RENTAS MENORES

POPAYÁN

ESTAMPILLAS

RECIBO DE PAGO No. 22010410004466

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
INP SERVICIOS S.A.S

No. IDENTIFICACIÓN: 901300211
TELÉFONO: 3681111
DIRECCIÓN: CLL 77 B 57 103

FECHA DE EMISIÓN: 08/06/2022
FECHA DE OBLIGACIÓN: 08/06/2022
FECHA DE VENCIMIENTO: 17/06/2022

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA/VALOR	Vr. LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1	$ 496.891.830	0,50 %	$ 2.484.459

Observaciones: LIQUIDACION ESTAMPILLA PROCULTURA CONTRATO NO 20221800011697

TOTAL A PAGAR $ 2.484.459

BANCO DE OCCIDENTE V0443 241
RECAUDO CODIGO BARRAS ********5875
14:06:50 2022/06/17 Normal 014
2235 2,484,459.00 C
98690976 2,484,459.00 EF

TIMBRE DEL BANCO ***-**

Referencia1: 22010410004466
Referencia2 :
"COPIA" ENCARGO FIDUCIARIO MPIO PUPA ESTAMP

(415)0000000022335(8020)22010410004466(3900)0002484459(96)20220617

ENTIDAD DE RECAUDO AUTORIZADA

Banco de Occidente

Imprimió: CMONTILLA- 13/06/2022 -16:35:24 - 190.5.199.42

- COPIA CONTRIBUYENTE -

RUT.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14822336332

(415)7707212489984(8020) 000001482233633 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 0 0 2 1 1	3	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INP SERVICIOS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 77 B 57 103

42. Correo electrónico info@inproyectos.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 6 8 1 1 1 1	3 6 8 6 1 1 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 9 0 7 0 4	7 1 2 0	2 0 1 9 0 7 0 4					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	4	8	5	2																					

07- Retención en la fuente a título de rent
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 04 - 07 / 11 : 06: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GUTIERREZ VISBAL PEDRO ANTONIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14822336332

(415)7707212489984(8020) **000001482233633 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 0 0 2 1 1	3	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	0 0 0 0 0	
73. Fecha	2 0 1 9 0 5 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 7 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 7 3 8 5 9 8	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 5 0 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14822336332

(415)7707212489984(8020) **000001482233633 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 0 0 2 1 1	3	Impuestos de Barranquilla 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 7 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 1 9 0 1 3 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUTIERREZ	VISBAL	PEDRO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14822336332

(415)7707212489984(8020) **000001482233633 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 0 0 2 1 1	3	Impuestos de Barranquilla	2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT	8 9 0 1 1 6 7 2 2	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 7 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14822336332

(415)7707212489984(8020) **000001482233633 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 0 0 2 1 1	3	Impuestos de Barranquilla 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 0 0 3 1 9 1		1 4 5 1 2 7

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	UTRIA	JOHN	JAIRO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 0 2 0 0 1 6 4 4	7	AUDITORES DE GESTION S.A.S

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 1 6 0 9 6 8		1 2 0 1 3

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ROMERO	MORENO	PEDRO	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 0 2 0 0 1 6 4 4	7	AUDITORES DE GESTION S.A.S

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 3 6 0 4 2 8 5		1 4 2 3 2 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BARCASNEGRAS	FONTALVO	DELCY	SOFIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 5 1 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

INP SERVICIOS SAS

CERTIFICADO PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL.

INP SERVICIOS SAS

Barranquilla, 14 de Julio de 2022

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

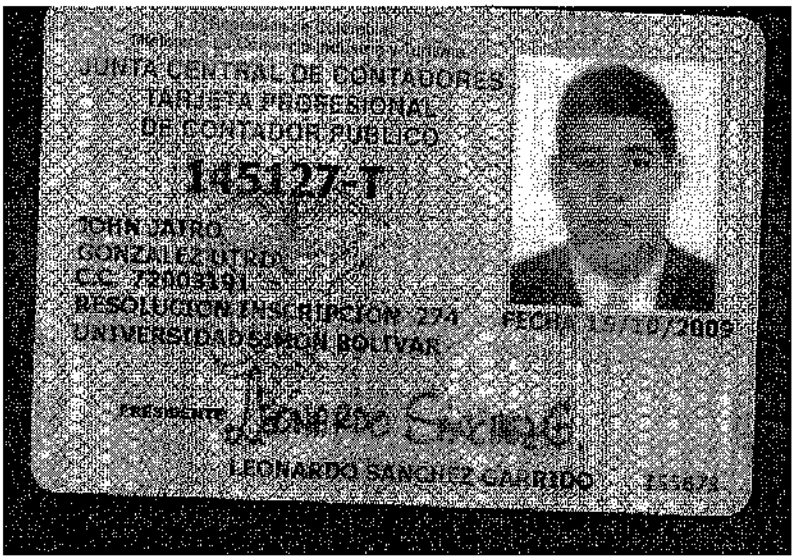
PEDRO GUTIÉRREZ VISBAL, identificado con C.C. 17.190.137 de Bogotá D.C.,, en mi condición de Representante Legal de **INP SERVICIOS S.A.S.** identificada con Nit.901.300.211-3, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, (Artículo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos cho (8) meses, contados a partir de la fecha de la presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012

JOHN JAIRO GONZALEZ UTRIA, identificado con C.C. No. 72.003.191 de Barranquilla (Atlántico), y con Tarjeta Profesional No. 145127-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **INP SERVICIOS S.A.S.** identificada con Nit 901.300.211-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, (Articulo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos ocho (8) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de la presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 1562 de 2012.

PEDRO GUTIÉRREZ VISBAL
Representante Legal Suplente
C.C. 17.190.137 de Bogotá

JOHN JAIRO GONZALEZ UTRIA
Contador
T.P. Nº 142321-T

Calle 77B No.57-103 Of. 905
Edificio Green Towers
Telefono: 320 5662503
E-mail.: info@inpservicios.com
BARRANQUILLA - COLOMBIA

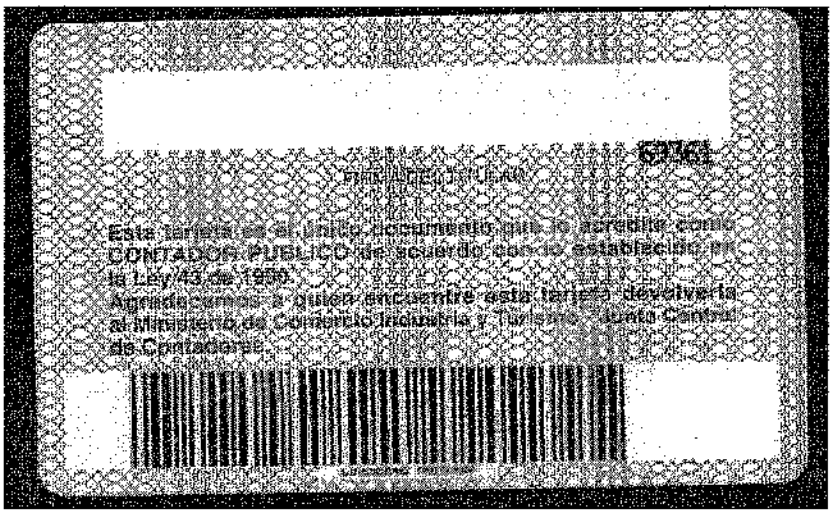

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

145127-T

JOHN JAIRO
GONZALEZ UTRIA
C.C. 72003191
RESOLUCION INSCRIPCION 274 FECHA 15/10/2009
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO


67761

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1950.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.003.191

GONZALEZ UTRIA

APELLIDOS

JOHN JAIRO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-DIC-1977

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

13-JUN-1996 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0300150-00186020-M-0072003191-20091015 0017140620A 1 3290035897

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 9 E 0 6 B F 7 1 0 6 8 0 4 B 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHN JAIRO GONZALEZ UTRIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72003191 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 145127-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA No 1.

ALCALDÍA DE POPAYÁN	ALCALDÍA DE POPAYÁN	F-GC-CT-12
	OFICINA ASESORA JURIDICA	Versión: 02
	ACTA DE PAGO INTERVENTORIA	Página 1 de 1

ALCALDÍA DE POPAYÁN

INP SERVICIOS SAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE INTERVENTORIA **Nº 20221800011697**

DE 10 DE MARZO DE 2022

CONTRATISTA: INP SERVICIOS S.A.S

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE POPAYÁN A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021"

VALOR CONTRATO PRINCIPAL:	$	496.891.830
VALOR CONTRATO ADICIONAL:	$	-

DISP. PRESUPUESTAL Nos. : CDP DEL 22 DE FEBRERO DE 2022

REGISTRO PRESUPUESTAL Nos.: 2022.CEN-01.1664

CRONOLOGIA DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Siete (7) meses
FECHA DE INICIACIÓN: 07 de Abril de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 06 de Novimbre de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN (1):
FECHA DE REINICIO (1):
PRORROGA (1):
FECHA DE SUSPENSIÓN (2):
FECHA DE REINICIO (2):
FECHA DE TERMINACION:

ACTA PARCIAL DE PAGO No 01

PERIODO DEL 07 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2022

FECHA: DE ELABORACIÓN

05 DE JULIO DE 2022

CONSOLIDADO ACTA DE PAGO No. 01

CONTRACTUAL				EJECUTADA					
				INFORMACION CONTRATOS DE OBRA			INFORMACION CONTRATO INTERVENTORIA		
	VALOR CONTRATO DE OBRA	VALOR PRESENTA ACTA CONTRATISTA	ACTAS ACUMULADAS OBRRA	ACUMULADO ANTERIOR INTERVENTORIA		PRESENTE ACTA INTERVENTORIA	ACUMULADO A LA FECHA INTERVENTORIA		
DESCRIPCION		TOTAL		TOTAL	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO	VALOR EJECUTADO
EDIFICACIONES Y VIAS S.A CONTRATO DE OBRA No 202218000242 DEL 2021	8.486.789.110,00	701.748.121,76	$ 701.748.121,7600	0,00%	$ -	12,16%	$ 50.774.286,64	12,16%	$ 50.774.286,64
TOTAL COSTOS DIRECTOS		$ 701.748.121,76	$ 701.748.121,76		$ -		$ 50.774.286,64		$ 50.774.286,64
TOTAL COSTOS INDIRECTOS AIU 32% Y/O IVA		$ 330.234.410,24	$ 330.234.410,24		$ -		$ 9.647.114,46		$ 9.647.114,46
VALOR TOTAL		**$ 1.031.982.532,00**	**$ 1.031.982.532,00**		$ -		**$ 60.421.401,10**		**$ 60.421.401,10**

V/R INICIAL CONTRATO:	$ 496.891.830,00
V/R ADICIONES:	$ -
V/R ACTUAL CONTRATO:	$ 496.891.830,00
ANTICIPO %	$ -
AMORTIZACIONES ANTICIPO ANTERIORES	$ -
AMORTIZACION ANTICIPO PRESENTE ACTA DE PAGO	$ -
VALOR TOTAL ACTA DE PAGO ANTERIORES	$ -
% ACTA DE PAGO ANTERIORES	0,00%
TOTAL COSTOS DIRECTOS ACTA DE PAGO No 01	$ 50.774.286,64
IVA 19%	$ 9.647.114,46
VALOR TOTAL ACTA DE PAGO No 01	$ 60.421.401,10
% AVANCE PRESUPUESTAL PRESENTE ACTA DE PAGO No 01	12,16%
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 60.421.401,10

NOTA 1 :Con esta acta se aprueba el pago del personal de interventoria a las obras, quedando al día hasta el 30 de Junio de 2022 conforme a la propuesta económica y al personal real que ha estado en los diferentes frentes de obra y que han sido verificados por el supervisor y su personal de apoyo, desde el momento en que fueron aprobadas las hojas de vida.

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA EN LETRAS: SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS UN PESOS CON 10 CENTAVOS MCTE ($ 60.421.401,10)

PEDRO GUTIERREZ VISBAL
REPRESENTANTE LEGAL
INP SERVICIOS S.A.S

LUIS FERNANDO TOBAR MELLIZO
SUPERVISOR SECRETARIA
MUNICIPIO DE POPAYAN

PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL.

INP SERVICIOS SAS

CONTRATO No 20221800011697 DEL 2022 -
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021"

ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No 1

	PERSONAL PROFESIONAL					
No	**NOMBRE**	**CARGO / OFICIO**	**COSTO MENSUAL**	**DEDICACION**	**VALOR PARCIAL**	**FIRMA**
1	Anselmo Martinez Ariza	Director de proyectos de consultoria	$ 4.900.000,00	50%	$ 2.450.000,00	
2	Pedro Muñoz Zuñiga	Residente de interventoria especialista	$ 3.800.000,00	100%	$ 3.800.000,00	
3	Rugoberto Quilindo	Residente de interventoria especialista	$ 3.800.000,00	100%	$ 3.800.000,00	
4	Jose Eusebio De La Hoz	Especialista en transito	$ 4.500.000,00	35%	$ 1.575.000,00	
5	Cristian Benavides Negrete	Profesional Ambiental	$ 3.000.000,00	50%	$ 1.500.000,00	
6	Mariela Viloria Martinez	Profesional Social especialista	$ 2.597.000,00	40%	$ 1.038.800,00	
7	Edwar Andres Diaz Jara	Profesional en Salud Ocupacional	$ 2.500.000,00	100%	$ 2.500.000,00	
8	Alba Linares Yinas	Inspector de interventoria	$ 1.900.000,00	100%	$ 1.900.000,00	
9	Cynthia Villegas Andrade	Inspector de interventoria	$ 1.900.000,00	100%	$ 1.900.000,00	
10	Lisney Serrano Gonzalez	Contador	$ 2.400.000,00	40%	$ 960.000,00	
11	Claudia Acevedo Acevedo	Abogado especialista	$ 3.000.000,00	30%	$ 900.000,00	

Anselmo Martinez Ariza
Director de Interventoria

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901300211	3	INP SERVICIOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 77 B NO 57-103 OF 907	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3686110	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-03	2022-04	1400063723	9433347740	E	2022/04/05	2022/04/05	BANCOLOMBIA		$19,839,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	17957001	BENAVIDES CRISTHIAN	25-14	30	$3,800,000	$608,000	EPS037	30	$3,800,000	$152,000	CCF07	30	$3,800,000	$152,000	14-25	30	$3,800,000	$264,500	30	$0	$0
2	CC	1140884780	CHIMA ALEJANDRA	230301	14	$1,026,667	$164,300	EPS010	14	$1,026,667	$41,100	CCF07	14	$1,026,667	$41,100	14-25	14	$1,026,667	$5,400	14	$0	$0
3	CC	3745341	DE LA HOZ JOSE	25-14	30	$9,100,000	$1,547,000	EPS010	30	$9,100,000	$1,137,500	CCF07	30	$9,100,000	$364,000	14-25	30	$9,100,000	$633,400	30	$9,100,000	$455,000
4	CC	8720642	DE LIMA JAIME	25-14	30	$5,000,000	$850,000	EPS010	30	$5,000,000	$200,000	CCF07	30	$5,000,000	$200,000	14-25	30	$5,000,000	$348,000	30	$0	$0
5	CC	92261014	DIAZ CARMELO	230301	30	$4,500,000	$765,000	ESSC07	30	$4,500,000	$180,000	CCF07	30	$4,500,000	$180,000	14-25	30	$4,500,000	$313,200	30	$0	$0
6	CC	1140875728	JULIAO JUAN	230301	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$88,000	CCF07	30	$2,200,000	$88,000	14-25	30	$2,200,000	$153,200	30	$0	$0
7	CC	1140852713	LINARES ALBA	230301	30	$5,000,000	$850,000	EPS005	30	$5,000,000	$200,000	CCF07	30	$5,000,000	$200,000	14-25	30	$5,000,000	$26,100	30	$0	$0
8	CC	15039421	LOPEZ ANTOLIANO	230301	30	$6,003,000	$1,020,700	EPS037	30	$6,003,000	$240,200	CCF07	30	$6,003,000	$240,200	14-25	30	$6,003,000	$417,900	30	$0	$0
9	CC	71589151	OTERO JAVIER	25-14	15	$2,000,000	$320,000	EPS005	15	$2,000,000	$80,000	CCF39	15	$2,000,000	$80,000	14-25	15	$2,000,000	$139,200	15	$0	$0
10	CC	1140895190	PALACIO LINDA	25-14	30	$2,200,000	$352,000	EPS002	30	$2,200,000	$88,000	CCF07	30	$2,200,000	$88,000	14-25	30	$2,200,000	$11,500	30	$0	$0
11	CC	1047346261	PETIT ALEXANDER	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
12	CC	8714666	RIPOLL ANTONIO		0	$0	$0	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF07	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0
13	CC	17953250	SUAREZ FABIAN	25-14	30	$9,100,000	$1,547,000	EPS010	30	$9,100,000	$1,137,500	CCF07	30	$9,100,000	$364,000	14-25	30	$9,100,000	$633,400	30	$9,100,000	$455,000
14	CC	39046307	VILLEGAS CYNTHIA	230901	30	$5,200,000	$884,000	EPS010	30	$5,200,000	$208,000	CCF07	30	$5,200,000	$208,000	14-25	30	$5,200,000	$362,000	30	$0	$0
Total			**Afiliados(14)**			**$56,429,667**	**$9,468,000**			**$57,429,667**	**$3,844,300**			**$57,429,667**	**$2,297,300**			**$57,429,667**	**$3,319,900**		**$18,200,000**	**$910,000**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				13	$9,468,000	$0	$9,468,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$5,224,000	$0	$5,224,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$3,360,000	$0	$3,360,000
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$884,000	$0	$884,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$3,319,900	$0	$3,319,900
COLMENA	14-25	800,226,175	3	14	$3,319,900	$0	$3,319,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				14	$2,297,300	$0	$2,297,300
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	1	$80,000	$0	$80,000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	13	$2,217,300	$0	$2,217,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				14	$3,844,300	$0	$3,844,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	$2,776,100	$0	$2,776,100
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$180,000	$0	$180,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$392,200	$0	$392,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$88,000	$0	$88,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$408,000	$0	$408,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$546,000	$0	$546,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$546,000	$0	$546,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$364,000	$0	$364,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$364,000	$0	$364,000
TOTAL				**14**	**$19,839,500**	**$0**	**$19,839,500**

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901300211	3	INP SERVICIOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 77 B NO 57-103 OF 907	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3686110	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-04	1442944922	9434582886	Y	2022/05/04	2022/05/04	BANCO DE OCCIDENTE		$2,999,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1043604285	BARCASNEGRAS FONTALVO DELCY SOFIA	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS010	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,000,000	$5,300	0	$0	$0
2	CC	52919367	CABALLERO DUQUE MARIA PAULA	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS001	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,000,000	$5,300	0	$0	$0
3	CC	12533632	MARTINEZ ARIZA ANSELMO JOSE		0	$0	$0	EPS005	30	$5,200,000	$650,000		0	$0	$0	14-25	30	$5,200,000	$362,000	0	$0	$0
4	CC	32813228	MERCADO WHITEMAN MYRIAM TERESA		0	$0	$0	EPS010	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,000,000	$5,300	0	$0	$0
5	CC	32877719	VARGAS DAZA CARMEN DILIA	230301	30	$3,600,000	$576,000	EPS010	30	$3,600,000	$450,000		0	$0	$0	14-25	30	$3,600,000	$250,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(5)**					**$5,600,000**	**$896,000**			**$11,800,000**	**$1,475,000**			**$0**	**$0**			**$11,800,000**	**$628,500**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$896,000	$0	$896,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$896,000	$0	$896,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$628,500	$0	$628,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	5	$628,500	$0	$628,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,475,000	$0	$1,475,000
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$125,000	$0	$125,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$700,000	$0	$700,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$650,000	$0	$650,000
TOTAL				5	$2,999,500	$0	$2,999,500

2022/07/21 03:41 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901300211	3	INP SERVICIOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 77 B NO 57-103 OF 907	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3686110	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-05	1442939714	9434582658	E	2022/05/04	2022/05/04	BANCO DE OCCIDENTE		$23,609,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1049622334	ARIAS MORALES AURA MARIA	230201	13	$1,256,667	$201,100	EPS005	13	$1,256,667	$50,300	CCF10	13	$1,256,667	$50,300	14-25	13	$1,256,667	$87,500	13	$0	$0
2	CC	17957001	BENAVIDES NEGRETE CRISTHIAN	25-14	30	$3,800,000	$608,000	EPS037	30	$3,800,000	$152,000	CCF07	30	$3,800,000	$152,000	14-25	30	$3,800,000	$264,500	30	$0	$0
3	CC	1051475628	CHAPARRO RUIZ DIEGO ANDRES	230301	13	$758,334	$121,400	EPS008	13	$758,334	$30,400	CCF10	13	$758,333	$30,400	14-25	13	$758,334	$52,800	13	$0	$0
4	CC	1140884780	CHIMA ACOSTA ALEJANDRA LUCIA	230301	30	$2,200,000	$352,000	EPS010	30	$2,200,000	$88,000	CCF07	30	$2,200,000	$88,000	14-25	30	$2,200,000	$11,500	30	$0	$0
5	CC	3745341	DE LA HOZ DE CASTRO JOSE EUSEBIO	25-14	30	$9,100,000	$1,547,000	EPS010	30	$9,100,000	$1,137,500	CCF07	30	$9,100,000	$364,000	14-25	30	$9,100,000	$633,400	30	$9,100,000	$455,000
6	CC	8720642	DE LIMA SALCEDO JAIME RAFAEL	25-14	17	$2,833,334	$453,400	EPS010	17	$2,833,334	$113,400	CCF07	17	$4,631,944	$185,300	14-25	17	$2,833,334	$197,300	17	$0	$0
7	CC	92261014	DIAZ ESCOBAR CARMELO JOSE	230301	8	$899,999	$153,000	ESSC07	8	$899,999	$36,000	CCF07	8	$899,999	$36,000	14-25	8	$899,999	$0	8	$0	$0
8	CC	92261014	DIAZ ESCOBAR CARMELO JOSE	230301	22	$3,300,000	$561,000	ESSC07	22	$3,300,000	$132,000	CCF07	22	$3,300,000	$132,000	14-25	22	$3,300,000	$229,700	22	$0	$0
9	CC	1049653463	GONZALEZ LARGO MAGALY YOHANA	230301	13	$758,334	$121,400	EPS005	13	$758,334	$30,400	CCF10	13	$758,333	$30,400	14-25	13	$758,334	$52,800	13	$0	$0
10	CC	1140875728	JULIAO PATIÑO JUAN DAVID	230301	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$88,000	CCF07	30	$2,200,000	$88,000	14-25	30	$2,200,000	$153,200	30	$0	$0
11	CC	17349793	LEON RIVEROS FRANKY YEZID	230201	13	$1,256,667	$201,100	EPS005	13	$1,256,667	$50,300	CCF24	13	$1,256,667	$50,300	14-25	13	$1,256,667	$87,500	13	$0	$0
12	CC	1140852713	LINARES TAFURT ALBA LUZ	230301	30	$5,000,000	$850,000	EPS005	30	$5,000,000	$200,000	CCF07	30	$5,000,000	$200,000	14-25	30	$5,000,000	$26,100	30	$0	$0
13	CC	15039421	LOPEZ RAMIREZ ANTOLIANO JOSE	230301	30	$6,003,000	$1,020,700	EPS037	30	$6,003,000	$240,200	CCF07	30	$6,003,000	$240,200	14-25	30	$6,003,000	$417,900	30	$0	$0
14	CC	1233906999	MONROY RAMIREZ JOHNY SEBASTIAN	230301	13	$758,334	$121,400	ESSC24	13	$758,334	$30,400	CCF10	13	$758,333	$30,400	14-25	13	$758,334	$52,800	13	$0	$0
15	CC	76314645	MUÑOZ ZUÑIGA PEDRO MIGUEL	230301	13	$1,646,667	$263,500	EPS005	13	$1,646,667	$65,900	CCF14	13	$1,646,667	$65,900	14-25	13	$1,646,667	$114,700	13	$0	$0
16	CC	55301847	OLIVERO SANJUANELO ELENA DEL CARMEN PILAR	230301	29	$5,026,667	$854,700	EPS005	29	$5,026,667	$201,100	CCF07	29	$5,026,667	$201,100	14-25	29	$5,026,667	$349,900	29	$0	$0
17	CC	71589151	OTERO GUERRA JAVIER JOSE	25-14	30	$4,000,000	$680,000	EPS005	30	$4,000,000	$160,000	CCF39	30	$4,000,000	$160,000	14-25	30	$4,000,000	$278,400	30	$0	$0
18	CC	1140895190	PALACIO DE LA ROSA LINDA ADRIANA	25-14	18	$1,320,000	$211,200	EPS002	18	$1,320,000	$52,800	CCF07	18	$2,420,000	$96,800	14-25	18	$1,320,000	$6,900	18	$0	$0
19	CC	1140895190	PALACIO DE LA ROSA LINDA ADRIANA	25-14	6	$440,000	$70,400	EPS002	6	$440,000	$17,600	CCF07	6	$400,000	$16,000	14-25	6	$440,000	$0	6	$0	$0
20	CC	1140895190	PALACIO DE LA ROSA LINDA ADRIANA	25-14	6	$400,000	$64,000	EPS002	6	$400,000	$16,000	CCF07	6	$400,000	$16,000	14-25	6	$400,000	$2,100	6	$0	$0
21	CC	1047346261	PETIT CASTRO ALEXANDER	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
22	CC	8714666	RIPOLL BARRAZA ANTONIO JOAQUIN		0	$0	$0	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF07	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	$5,300	30	$0	$0
23	CC	17953250	SUAREZ HERRERA FABIAN JHOVANY	25-14	30	$9,100,000	$1,547,000	EPS010	30	$9,100,000	$1,137,500	CCF07	30	$9,100,000	$364,000	14-25	30	$9,100,000	$633,400	30	$9,100,000	$455,000
24	CC	39046307	VILLEGAS ANDRADE CYNTHIA LORENA	230901	30	$5,200,000	$884,000	EPS010	30	$5,200,000	$208,000	CCF07	30	$5,200,000	$208,000	14-25	30	$5,200,000	$362,000	30	$0	$0
Total	**Afiliados(21)**					**$68,558,003**	**$11,446,300**			**$69,558,003**	**$4,329,800**			**$72,416,610**	**$2,897,100**			**$69,558,003**	**$4,026,500**		**$18,200,000**	**$910,000**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				20	$11,446,300	$0	$11,446,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$5,181,000	$0	$5,181,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$4,979,100	$0	$4,979,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$402,200	$0	$402,200
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$884,000	$0	$884,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$4,026,500	$0	$4,026,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	21	$4,026,500	$0	$4,026,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				21	$2,897,100	$0	$2,897,100
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	1	$160,000	$0	$160,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	4	$141,500	$0	$141,500
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	$65,900	$0	$65,900
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	14	$2,479,400	$0	$2,479,400
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$50,300	$0	$50,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				21	$4,329,800	$0	$4,329,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$30,400	$0	$30,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$30,400	$0	$30,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	$2,736,400	$0	$2,736,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$168,000	$0	$168,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$392,200	$0	$392,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$86,400	$0	$86,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$886,000	$0	$886,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$546,000	$0	$546,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$546,000	$0	$546,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$364,000	$0	$364,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$364,000	$0	$364,000
TOTAL				**21**	**$23,609,700**	**$0**	**$23,609,700**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901300211	3	INP SERVICIOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 77 B NO 57-103 OF 907	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3686110	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-05	28967645	9435836919	Y	2022/06/03	2022/06/06	BANCOLOMBIA		$3,015,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1043604285	BARCASNEGRAS FONTALVO DELCY SOFIA	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS010	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,000,000	$5,300	0	$0	$0
2	CC	52919367	CABALLERO DUQUE MARIA PAULA	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS001	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,000,000	$5,300	0	$0	$0
3	CC	12533632	MARTINEZ ARIZA ANSELMO JOSE		0	$0	$0	EPS005	30	$5,200,000	$650,000		0	$0	$0	14-25	30	$5,200,000	$362,000	0	$0	$0
4	CC	32813228	MERCADO WHITEMAN MYRIAM TERESA		0	$0	$0	EPS010	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,000,000	$5,300	0	$0	$0
5	CC	79788119	RODRIGUEZ FRANCO HECTOR EDUARDO	25-14	1	$50,000	$8,000	EPS037	1	$50,000	$6,300	CCF07	1	$50,000	$1,000	14-25	1	$50,000	$300	1	$0	$0
6	CC	32877719	VARGAS DAZA CARMEN DILIA	230301	30	$3,600,000	$576,000	EPS010	30	$3,600,000	$450,000		0	$0	$0	14-25	30	$3,600,000	$250,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(6)**					**$5,650,000**	**$904,000**			**$11,850,000**	**$1,481,300**			**$50,000**	**$1,000**			**$11,850,000**	**$628,800**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$904,000	$0	$904,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$8,000	$0	$8,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$896,000	$0	$896,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$628,800	$0	$628,800
COLMENA	14-25	800,226,175	3	6	$628,800	$0	$628,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,000	$0	$1,000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$1,000	$0	$1,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$1,481,300	$0	$1,481,300
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$125,000	$0	$125,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$700,000	$0	$700,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$6,300	$0	$6,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$650,000	$0	$650,000
TOTAL				**6**	**$3,015,100**	**$0**	**$3,015,100**

2022/07/21 03:42 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901300211	3	INP SERVICIOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 77 B NO 57-103 OF 907	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3686110	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	29443772	9437107692	E	2022/07/06	2022/07/07	BANCOLOMBIA		$30,702,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1049622334	ARIAS AURA	230201	30	$2,900,000	$464,000	EPS005	30	$2,900,000	$116,000	CCF10	30	$2,900,000	$116,000	14-25	30	$2,900,000	$201,900	30	$0	$0
2	CC	17957001	BENAVIDES CRISTHIAN	25-14	30	$3,800,000	$608,000	EPS037	30	$3,800,000	$152,000	CCF07	30	$3,800,000	$152,000	14-25	30	$3,800,000	$264,500	30	$0	$0
3	CC	1051475628	CHAPARRO DIEGO	230301	30	$1,750,000	$280,000	EPS008	30	$1,750,000	$70,000	CCF10	30	$1,750,000	$70,000	14-25	30	$1,750,000	$121,800	30	$0	$0
4	CC	1140884780	CHIMA ALEJANDRA	230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS010	30	$2,400,000	$96,000	CCF07	30	$2,400,000	$96,000	14-25	30	$2,400,000	$167,100	30	$0	$0
5	CC	3745341	DE LA HOZ JOSE	25-14	30	$9,100,000	$1,547,000	EPS010	30	$9,100,000	$1,137,500	CCF07	30	$9,100,000	$364,000	14-25	30	$9,100,000	$633,400	30	$9,100,000	$455,000
6	CC	25280584	DELGADO JENNY	25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS037	30	$2,500,000	$100,000	CCF14	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	$174,000	30	$0	$0
7	CC	92261014	DIAZ CARMELO	230301	30	$4,500,000	$765,000	ESSC07	30	$4,500,000	$180,000	CCF07	30	$4,500,000	$180,000	14-25	30	$4,500,000	$313,200	30	$0	$0
8	CC	76322857	DIAZ EDWAR	230301	28	$2,333,334	$373,400	EPS037	28	$2,333,334	$93,400	CCF14	28	$2,333,333	$93,400	14-25	28	$2,333,334	$162,500	28	$0	$0
9	CC	1049647713	ECHAVARRIA JEISSON	230301	30	$1,750,000	$280,000	EPS008	30	$1,750,000	$70,000	CCF10	30	$1,750,000	$70,000	14-25	30	$1,750,000	$121,800	30	$0	$0
10	CC	1049653463	GONZALEZ MAGALY	230301	30	$1,750,000	$280,000	EPS005	30	$1,750,000	$70,000	CCF10	30	$1,750,000	$70,000	14-25	30	$1,750,000	$121,800	30	$0	$0
11	CC	1140875728	JULIAO JUAN	230301	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$88,000	CCF07	30	$2,200,000	$88,000	14-25	30	$2,200,000	$153,200	30	$0	$0
12	CC	17349793	LEON FRANKY	230201	30	$2,900,000	$464,000	EPS005	30	$2,900,000	$116,000	CCF24	30	$2,900,000	$116,000	14-25	30	$2,900,000	$201,900	30	$0	$0
13	CC	1140852713	LINARES ALBA	230301	1	$166,667	$28,500	EPS005	1	$166,667	$6,700	CCF07	1	$166,667	$6,700	14-25	1	$166,667	$0	1	$0	$0
14	CC	1140852713	LINARES ALBA	230301	29	$4,833,334	$821,800	EPS005	29	$4,833,334	$193,400	CCF07	29	$4,833,333	$193,400	14-25	29	$4,833,334	$25,300	29	$0	$0
15	CC	15039421	LOPEZ ANTOLIANO	230301	30	$6,003,000	$1,020,700	EPS037	30	$6,003,000	$240,200	CCF07	30	$6,003,000	$240,200	14-25	30	$6,003,000	$417,900	30	$0	$0
16	CC	1233906999	MONROY JOHNY	230301	30	$1,750,000	$280,000	ESSC24	30	$1,750,000	$70,000	CCF10	30	$1,750,000	$70,000	14-25	30	$1,750,000	$121,800	30	$0	$0
17	CC	76314645	MUÑOZ PEDRO	230301	30	$3,800,000	$608,000	EPS005	30	$3,800,000	$152,000	CCF14	30	$3,800,000	$152,000	14-25	30	$3,800,000	$264,500	30	$0	$0
18	CC	55301847	OLIVERO ELENA DEL CARMEN	230301	30	$5,200,000	$884,000	EPS005	30	$5,200,000	$208,000	CCF07	30	$5,200,000	$208,000	14-25	30	$5,200,000	$362,000	30	$0	$0
19	CC	71589151	OTERO JAVIER	25-14	30	$4,000,000	$680,000	EPS005	30	$4,000,000	$160,000	CCF39	30	$4,000,000	$160,000	14-25	30	$4,000,000	$278,400	30	$0	$0
20	CC	1140895190	PALACIO LINDA	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$80,000	CCF07	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
21	CC	1052314356	PEREZ CLAUDIA	230301	30	$1,750,000	$280,000	EPS037	30	$1,750,000	$70,000	CCF10	30	$1,750,000	$70,000	14-25	30	$1,750,000	$121,800	30	$0	$0
22	CC	1047346261	PETIT ALEXANDER	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
23	CC	59821382	PIANDA SANDRA		0	$0	$0	EPS005	28	$969,547	$38,800	CCF14	28	$969,547	$38,800	14-25	28	$969,547	$67,500	28	$0	$0
24	CC	76314126	QUILINDO RUGOBERTO	25-14	30	$3,800,000	$608,000	EPS005	30	$3,800,000	$152,000	CCF14	30	$3,800,000	$152,000	14-25	30	$3,800,000	$264,500	30	$0	$0
25	CC	76317468	RUIZ CARLOS	230201	28	$1,773,334	$283,800	EPS005	28	$1,773,334	$71,000	CCF14	28	$1,773,333	$71,000	14-25	28	$1,773,334	$123,500	28	$0	$0
26	CC	1065648244	SANCHEZ CINDY	230301	24	$1,920,000	$307,200	EPS002	24	$1,920,000	$76,800	CCF07	24	$1,920,000	$76,800	14-25	24	$1,920,000	$10,100	24	$0	$0
27	CC	1061715058	SARRIA ANGELA	25-14	17	$850,000	$136,000	EPS005	17	$850,000	$34,000	CCF14	17	$850,000	$34,000	14-25	17	$850,000	$59,200	17	$0	$0
28	CC	17953250	SUAREZ FABIAN	25-14	30	$9,100,000	$1,547,000	EPS010	30	$9,100,000	$1,137,500	CCF07	30	$9,100,000	$364,000	14-25	30	$9,100,000	$633,400	30	$9,100,000	$455,000
29	CC	39046307	VILLEGAS CYNTHIA	230901	30	$5,200,000	$884,000	EPS010	30	$5,200,000	$208,000	CCF07	30	$5,200,000	$208,000	14-25	30	$5,200,000	$362,000	30	$0	$0
Total			**Afiliados(28)**			**$91,329,669**	**$15,094,400**			**$92,299,216**	**$5,239,300**			**$92,299,213**	**$3,692,300**			**$92,299,216**	**$5,766,300**		**$18,200,000**	**$910,000**

2022/07/14 11:12 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				27	$15,094,400	$0	$15,094,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$5,846,000	$0	$5,846,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	15	$7,152,600	$0	$7,152,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$1,211,800	$0	$1,211,800
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$884,000	$0	$884,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$5,766,300	$0	$5,766,300
COLMENA	14-25	800,226,175	3	28	$5,766,300	$0	$5,766,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				28	$3,692,300	$0	$3,692,300
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	1	$160,000	$0	$160,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	6	$466,000	$0	$466,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	7	$641,200	$0	$641,200
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	13	$2,309,100	$0	$2,309,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$116,000	$0	$116,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				28	$5,239,300	$0	$5,239,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$140,000	$0	$140,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$70,000	$0	$70,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$2,631,000	$0	$2,631,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$180,000	$0	$180,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$655,600	$0	$655,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$156,800	$0	$156,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	12	$1,405,900	$0	$1,405,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$546,000	$0	$546,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$546,000	$0	$546,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$364,000	$0	$364,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$364,000	$0	$364,000
TOTAL				**28**	**$30,702,300**	**$0**	**$30,702,300**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901300211	3	INP SERVICIOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 77 B NO 57-103 OF 907	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3686110	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-06	29443772	9437107693	Y	2022/07/06	2022/07/07	BANCOLOMBIA		$2,981,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1064437940	ARANDA JAHIR	230301	28	$933,334	$149,400	EPSIC5	28	$933,334	$116,700		0	$0	$0	14-25	28	$933,334	$65,000	0	$0	$0
2	CC	12533632	MARTINEZ ANSELMO		0	$0	$0	EPS005	30	$5,200,000	$650,000		0	$0	$0	14-25	30	$5,200,000	$362,000	0	$0	$0
3	CC	32813228	MERCADO MYRIAM		0	$0	$0	EPS010	7	$233,334	$29,200		0	$0	$0	14-25	7	$233,334	$1,300	0	$0	$0
4	CC	10721072	TUNUBALA JORGE	25-14	28	$933,334	$149,400	ESSC18	28	$933,334	$116,700		0	$0	$0	14-25	28	$933,334	$65,000	0	$0	$0
5	CC	32877719	VARGAS CARMEN	230301	30	$3,600,000	$576,000	EPS010	30	$3,600,000	$450,000		0	$0	$0	14-25	30	$3,600,000	$250,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(5)**					**$5,466,668**	**$874,800**			**$10,900,002**	**$1,362,600**			**$0**	**$0**			**$10,900,002**	**$743,900**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$874,800	$0	$874,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$149,400	$0	$149,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$725,400	$0	$725,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$743,900	$0	$743,900
COLMENA	14-25	800,226,175	3	5	$743,900	$0	$743,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$1,362,600	$0	$1,362,600
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$116,700	$0	$116,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$479,200	$0	$479,200
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$116,700	$0	$116,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$650,000	$0	$650,000
TOTAL				5	$2,981,300	$0	$2,981,300

2022/07/14 11:12 AM

Certificado de Aportes

Se certifica que MARIELA ESTHER VILORIA MARTINEZ identificado(a) con CC 23221529 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. NI 890116722

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-06	2022-07	29444366	9436675096	E	2022-07-07																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	SKANDIA	30	16%	$3,150,000	$504,000
ARL	COLMENA	30	6.96%	$3,150,000	$219,300
CCF	COMFAMILIAR ATLANTICO	30	4%	$3,150,000	$126,000
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	4%	$3,150,000	$126,000

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-06	2022-07	1544240557	9437120454	N	2022-07-08								C	X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	SKANDIA	30	16%	$8,000,000	$1,280,000
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$8,000,000	$40,000
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$8,000,000	$40,000
ARL	COLMENA	30	6.96%	$8,000,000	$556,800
CCF	COMFAMILIAR ATLANTICO	30	4%	$8,000,000	$320,000
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	4%	$8,000,000	$320,000

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-05	2022-06	1494137477	9435695768	E	2022-06-07																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	SKANDIA	30	16%	$3,150,000	$504,000
ARL	COLMENA	30	6.96%	$3,150,000	$219,300
CCF	COMFAMILIAR ATLANTICO	30	4%	$3,150,000	$126,000
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	4%	$3,150,000	$126,000

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-05	2022-06	29040034	9435965915	N	2022-06-09								C	X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	SKANDIA	30	16%	$8,000,000	$1,280,000
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$8,000,000	$40,000
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$8,000,000	$40,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. NI 890116722

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-05	2022-06	29040034	9435965915	N	2022-06-09								C	X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
ARL	COLMENA	30	6.96%	$8,000,000	$556,800
CCF	COMFAMILIAR ATLANTICO	30	4%	$8,000,000	$320,000
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	4%	$8,000,000	$320,000

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-04	2022-05	1444731494	9434437244	E	2022-05-05																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	SKANDIA	30	16%	$3,150,000	$504,000
ARL	COLMENA	30	6.96%	$3,150,000	$219,300
CCF	COMFAMILIAR ATLANTICO	30	4%	$3,150,000	$126,000
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	4%	$3,150,000	$126,000

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-04	2022-05	1466058156	9434958166	N	2022-05-19								C	X								

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	SKANDIA	30	16%	$8,000,000	$1,280,000
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$8,000,000	$40,000
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$8,000,000	$40,000
ARL	COLMENA	30	6.96%	$8,000,000	$556,800
CCF	COMFAMILIAR ATLANTICO	30	4%	$8,000,000	$320,000
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	4%	$8,000,000	$320,000

Este certificado se expide el día 2022-07-21 a las 03:53.

Certificado de Aportes

Se certifica que CLAUDIA INES ACEVEDO ACEVEDO identificado(a) con CC 32711154 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. NI 890116722

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-06	2022-07	29444366	9436675096	E	2022-07-07																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$8,860,000	$1,417,600
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$8,860,000	$44,300
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$8,860,000	$44,300
ARL	COLMENA	30	0.522%	$8,860,000	$46,300
CCF	COMFAMILIAR ATLANTICO	30	4%	$8,860,000	$354,400
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	4%	$8,860,000	$354,400

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-05	2022-06	1494137477	9435695768	E	2022-06-07																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$8,860,000	$1,417,600
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$8,860,000	$44,300
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$8,860,000	$44,300
ARL	COLMENA	30	0.522%	$8,860,000	$46,300
CCF	COMFAMILIAR ATLANTICO	30	4%	$8,860,000	$354,400
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	4%	$8,860,000	$354,400

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-04	2022-05	1444731494	9434437244	E	2022-05-05																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$8,860,000	$1,417,600
AFP	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	30		$8,860,000	$44,300
AFP	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	30		$8,860,000	$44,300
ARL	COLMENA	30	0.522%	$8,860,000	$46,300
CCF	COMFAMILIAR ATLANTICO	30	4%	$8,860,000	$354,400
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	4%	$8,860,000	$354,400

Este certificado se expide el día 2022-07-21 a las 03:51.

Certificado de Aportes

Se certifica que LISNEY JOHANNA SERRANO GONZALEZ identificado(a) con CC 1065642052 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

UNION CINP SAS NI 800182711

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-06	2022-07	29443878	9436676055	E	2022-07-07																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$2,000,000	$320,000
ARL	COLMENA	30	0.522%	$2,000,000	$10,500
CCF	COMFAMILIAR ATLANTICO	30	4%	$2,000,000	$80,000
EPS	SANITAS	30	4%	$2,000,000	$80,000

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-05	2022-06	28966452	9435616321	E	2022-06-06																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$2,000,000	$320,000
ARL	COLMENA	30	0.522%	$2,000,000	$10,500
CCF	COMFAMILIAR ATLANTICO	30	4%	$2,000,000	$80,000
EPS	SANITAS	30	4%	$2,000,000	$80,000

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-04	2022-05	28544428	9433871922	E	2022-05-04																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$2,000,000	$320,000
ARL	COLMENA	30	0.522%	$2,000,000	$10,500
CCF	COMFAMILIAR ATLANTICO	30	4%	$2,000,000	$80,000
EPS	SANITAS	30	4%	$2,000,000	$80,000

Este certificado se expide el día 2022-07-21 a las 03:46.

INP SERVICIOS SAS

PROFORMA DE FACTURA

INP SERVICIOS S.A.S.

NIT No.901.300.211–3
Telefax: (5) 3855007 – 3686111
Calle 77B No.57-103 Of 907
Edificio Green Towers
Barranquilla - Colombia

FACTURA PROFORMA

Cliente	ALCALDÍA DE POPAYÁN		
NIT	891,580,006-4	**Teléfono**	(+57 1) 377 0600
Dirección	CRA 6 Nro,4-21 EDIFC CAM	**Vendedor**	ROJAS PUELLO CLARENA
Ciudad	POPAYAN - CAUCA	**Centro de Costo**	522
Correo	tesoreria@popayan.gov.co;contabilidad@popayan.gov.co		
Order Reference Prefijo		**Numero**	

Fecha y Hora de Factura

Generación	2022-07-14
Expedición	2022-07-14
Vencimiento	2022-08-14

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
	POR CONCEPTO DEL ACTA PARCIAL DE PAGO No.1, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 07 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2022, DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.20221800011697 DE MARZO DEL 2022, INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021.		0	0	50.774.286,64

Total Gravado		$	50.774.286,64
Iva	19%	$	9.647.114,46
Amortizacion			
Total a Pagar		**$**	**60.421.401,10**

CONDICION DE PAGO

Crédito Clientes Nacionales Efectivo **$ 60.421.401,10** Cuota 1 Vence el 2022-08-14

VALOR EN LETRAS

SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS UN PESOS CON 10 CENTAVOS M/CTE.

OBSERVACIONES

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR C

Firma Recibido

CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA: CUENTA CORRIENTE No.773-000006-42 SUC. CRA 51 # 75-199

ORIGINAL

CERTIFICACIÓN BANCARIA.

Certificado
Bancario

Martes, 16 de mayo de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INP SERVICIOS SAS identificado(a) con 901300211-3, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	773-000006-42	2020/11/25	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

INFORME EJECUTIVO PROFESIONALES Y/O ESPECIALISTAS.

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN

El presente informe tiene por objeto dar a conocer la gestión como director de Interventoría, en el desarrollo del proyecto INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021”

CARGO: Abogado

PERIODO: junio de 2022

CONTRATO DE OBRA No. **202218000242.**

CONTRATISTA: **EDIFICACIONES Y VÍAS S.A.**

1. INTRODUCCION

Dentro de la estructura de la Administración Municipal se encuentra la secretaria de Infraestructura, dependencia encargada de diseñar, construir, dotar, poner en funcionamiento y conservar la infraestructura de uso público, edificaciones e instalaciones del Municipio de Popayán en los sectores rural y urbano que lo componen. Además, se encarga de proveer la infraestructura física del municipio de Popayán y de controlar la preparación, ejecución y consolidación de las obras públicas que se contraten para su ejecución dentro de la ciudad.

Su objetivo es el de Construir, rehabilitar y mantener los espacios físicos públicos, cohesionadores de sociedad propendiendo por la ejecución eficiente y eficaz de los recursos asignados y gestionados en el marco de la ley y los principios de bienestar social que permitan el progreso y posicionamiento estratégico del Municipio de Popayán en el entorno regional y nacional. En aras de dar alcance este objetivo la administración municipal cuenta con un plan vial, en el que se encuentra inmerso el proyecto en ejecución.

Se dio inicio a las actividades constructivas y de interventoría el día 7 de abril de 2022. Por un periodo de siete (7) meses.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

A continuación, se relacionan las principales actividades de seguimiento y control por parte de la interventoría al contrato de obra.

- Revisión de documentación contractual inicial.
- Verificación de actas de iniciación de los contratos de Obra e Interventoría para sus firmas.
- Publicación de documentos de interventoría en plataforma Secop II.
- Gestión en trámites de pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil del contrato de interventoría.
- Seguimiento al componente legal de los contratos de obra e interventoría.

Cordialmente,

Claudia Acevedo Acevedo
Abogada

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN

El presente informe tiene por objeto dar a conocer la gestión como director de Interventoría, en el desarrollo del proyecto INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021”

CARGO: Contador

PERIODO: junio de 2022

CONTRATO DE OBRA No. **202218000242.**

CONTRATISTA: **EDIFICACIONES Y VÍAS S.A.**

1. INTRODUCCION

Dentro de la estructura de la Administración Municipal se encuentra la secretaria de Infraestructura, dependencia encargada de diseñar, construir, dotar, poner en funcionamiento y conservar la infraestructura de uso público, edificaciones e instalaciones del Municipio de Popayán en los sectores rural y urbano que lo componen. Además, se encarga de proveer la infraestructura física del municipio de Popayán y de controlar la preparación, ejecución y consolidación de las obras públicas que se contraten para su ejecución dentro de la ciudad.

Su objetivo es el de Construir, rehabilitar y mantener los espacios físicos públicos, cohesionadores de sociedad propendiendo por la ejecución eficiente y eficaz de los recursos asignados y gestionados en el marco de la ley y los principios de bienestar social que permitan el progreso y posicionamiento estratégico del Municipio de Popayán en el entorno regional y nacional. En aras de dar alcance este objetivo la administración municipal cuenta con un plan vial, en el que se encuentra inmerso el proyecto en ejecución.

Se dio inicio a las actividades constructivas y de interventoría el día 7 de abril de 2022. Por un periodo de siete (7) meses.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

A continuación, se relacionan las principales actividades de seguimiento y control por parte de la interventoría al contrato de obra.

- Revisión de documentos contractuales iniciales.
- Revisión de forma de pago de contratos.
- Verificación de costos facturación contratista de obra.
- Revisión de liquidación de aportes seguridad social y parafiscales contratistas de obra.
- Liquidación y pago de estampilla UPTC.
- Elaboración de factura de cobro costos de interventoría.

Cordialmente,

LISNEY SERRANO GÓMEZ
Contador Publico

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN

El presente informe tiene por objeto dar a conocer la gestión como director de Interventoría, en el desarrollo del proyecto INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021”

CARGO: Profesional Ambiental

PERIODO: Junio de 2022

CONTRATO DE OBRA No. **202218000242.**

CONTRATISTA: **EDIFICACIONES Y VÍAS S.A.**

1. INTRODUCCION

Dentro de la estructura de la Administración Municipal se encuentra la secretaria de Infraestructura, dependencia encargada de diseñar, construir, dotar, poner en funcionamiento y conservar la infraestructura de uso público, edificaciones e instalaciones del Municipio de Popayán en los sectores rural y urbano que lo componen. Además, se encarga de proveer la infraestructura física del municipio de Popayán y de controlar la preparación, ejecución y consolidación de las obras públicas que se contraten para su ejecución dentro de la ciudad.

Su objetivo es el de Construir, rehabilitar y mantener los espacios físicos públicos, cohesionadores de sociedad propendiendo por la ejecución eficiente y eficaz de los recursos asignados y gestionados en el marco de la ley y los principios de bienestar social que permitan el progreso y posicionamiento estratégico del Municipio de Popayán en el entorno regional y nacional. En aras de dar alcance este objetivo la administración municipal cuenta con un plan vial, en el que se encuentra inmerso el proyecto en ejecución.

Se dio inicio a las actividades constructivas y de interventoría el día 7 de abril de 2022. Por un periodo de siete (7) meses.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

A continuación, se relaciona las principales actividades de seguimiento y control por parte de la interventoría al contrato de obra.

- Se reviso documentación inicial de contrato de obra.
- Elaboración de comunicados relacionados al componente ambiental del proyecto.
- Revisión de documentación aportada por parte del contratista de obra.
- Realización de observaciones al documento PIPMA presentado.
- Aval del documento PIPMA final presentado.
- Seguimiento y control a la ejecución de actividades constructivas.

Cordialmente,

Cristhian Benavides.

CRISTIAN BENAVIDEZ NEGRETE
Profesional Ambiental

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN

El presente informe tiene por objeto dar a conocer la gestión como director de Interventoría, en el desarrollo del proyecto INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021”

CARGO: Especialista en Transporte

PERIODO: Junio de 2022

CONTRATO DE OBRA No. **202218000242.**

CONTRATISTA: **EDIFICACIONES Y VÍAS S.A.**

1. INTRODUCCION

Dentro de la estructura de la Administración Municipal se encuentra la secretaria de Infraestructura, dependencia encargada de diseñar, construir, dotar, poner en funcionamiento y conservar la infraestructura de uso público, edificaciones e instalaciones del Municipio de Popayán en los sectores rural y urbano que lo componen. Además, se encarga de proveer la infraestructura física del municipio de Popayán y de controlar la preparación, ejecución y consolidación de las obras públicas que se contraten para su ejecución dentro de la ciudad.

Su objetivo es el de Construir, rehabilitar y mantener los espacios físicos públicos, cohesionadores de sociedad propendiendo por la ejecución eficiente y eficaz de los recursos asignados y gestionados en el marco de la ley y los principios de bienestar social que permitan el progreso y posicionamiento estratégico del Municipio de Popayán en el entorno regional y nacional. En aras de dar alcance este objetivo la administración municipal cuenta con un plan vial, en el que se encuentra inmerso el proyecto en ejecución.

Se dio inicio a las actividades constructivas y de interventoría el día 7 de abril de 2022. Por un periodo de siete (7) meses.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

A continuación, se relaciona las principales actividades de seguimiento y control por parte de la interventoría al contrato de obra.

- Se reviso documentación inicial de contrato de obra.
- Elaboración de comunicado relacionados con el manejo de transito
- Se realizo revisión al documento Plan de Manejo de Tránsito del contratista de obra.
- Se emitió concepto relacionado con el documento Plan de Manejo de Tránsito.
- Seguimiento al desarrollo de las actividades constructivas.

Cordialmente,



JOSÉ EUSEBIO DE LA HOZ
Especialista en transporte.

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN

El presente informe tiene por objeto dar a conocer la gestión como director de Interventoría, en el desarrollo del proyecto INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021”

CARGO: Profesional Social

PERIODO: Junio de 2022

CONTRATO DE OBRA No. **202218000242.**

CONTRATISTA: **EDIFICACIONES Y VÍAS S.A.**

1. INTRODUCCION

Dentro de la estructura de la Administración Municipal se encuentra la secretaria de Infraestructura, dependencia encargada de diseñar, construir, dotar, poner en funcionamiento y conservar la infraestructura de uso público, edificaciones e instalaciones del Municipio de Popayán en los sectores rural y urbano que lo componen. Además, se encarga de proveer la infraestructura física del municipio de Popayán y de controlar la preparación, ejecución y consolidación de las obras públicas que se contraten para su ejecución dentro de la ciudad.

Su objetivo es el de Construir, rehabilitar y mantener los espacios físicos públicos, cohesionadores de sociedad propendiendo por la ejecución eficiente y eficaz de los recursos asignados y gestionados en el marco de la ley y los principios de bienestar social que permitan el progreso y posicionamiento estratégico del Municipio de Popayán en el entorno regional y nacional. En aras de dar alcance este objetivo la administración municipal cuenta con un plan vial, en el que se encuentra inmerso el proyecto en ejecución.

Se dio inicio a las actividades constructivas y de interventoría el día 7 de abril de 2022. Por un periodo de siete (7) meses.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

A continuación, se relaciona las principales actividades de seguimiento y control por parte de la interventoría al contrato de obra.

- Se reviso documentación inicial de contrato de obra.
- Revisión de información social remitida por parte del contratista de obra.
- Observaciones documentos componente social presentado por el contratista de obra.
- Acompañamiento socialización del proyecto a comunidades del área de influencia.
- Seguimiento al cumplimiento del desarrollo social del proyecto.

Cordialmente,

MARIELA VILORIA MARTÍNEZ
Profesional Social

REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

ALCALDIA DE POPAYAN
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 1
REGISTRO FOTOGRAFICO

INP SERVICIOS SAS

FECHA: 06 DE MAYO DE 2022

Contratista: EDIFICACIONES Y VÍAS S.A
Contrato No.: 20211800024217 DE DICIEMBRE DEL 2021
Interventor: 20211800024217 DE DICIEMBRE DEL 2021

Objeto: MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSERVACIÓN VIAL EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021".

AREA TECNICA

FOTO No. 1



FECHA DE FOTOGRAFÍA:	
UBICACIÓN:	Glorieta Calle 78 N Con autopista Norte
COMENTARIOS:	Estado inicial pavimento

FOTO No. 2



FECHA FOTOGRAFÍA:	
UBICACIÓN:	Glorieta Calle 78 N Con autopista Norte
COMENTARIOS:	Estado de vía intervenido

FOTO No. 3



FECHA DE FOTOGRAFÍA:	
UBICACIÓN:	Acceso norte a Glorieta Calle 78 N
COMENTARIOS:	Estado inicial pavimento vía

FOTO No. 4



FECHA FOTOGRAFÍA:	
UBICACIÓN:	Acceso norte a Glorieta Calle 78 N
COMENTARIOS:	Estado de vía intervenido

FOTO No. 5



FECHA DE FOTOGRAFÍA:	
UBICACIÓN:	Autopista Carrera 9 con Calle 78N Calzada Occidental
COMENTARIOS:	Estado inicial vía

FOTO No. 6



FECHA FOTOGRAFÍA:	
UBICACIÓN:	Glorieta Calle 78 N Con autopista Norte
COMENTARIOS:	Estado de vía intervenido Autopista Carrera 9 con Calle 78N Calzada